

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17710** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 67/21 con NIG 1808742120210007509 por auto de fecha 6 de abril de 2021 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor D. HATIM FAJRO BEN BACHIR con NIF 77.148.377-Y, domicilio social en calle Alhamar nº 32, piso 3º de Granada (18.004).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del texto refundido de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada es D. Tilo Avilés López con NIF 74.685.719-G, de profesión abogado y domicilio en calle Alhóndiga nº 37, 2º planta (18001) de Granada, E-mail: tiloaviles@torresabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arts. 35 y 552 del T.R.L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del T.R.L.C).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Granada, 8 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210021764-1